NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/520 11 de octubre de 1995 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones Tema 24 del programa

APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL DECENIO DE 1990

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 21 de la resolución 49/142 se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución. El presente informe, que comprende dos secciones sobre antecedentes y sobre las medidas adoptadas por las partes interesadas, responde a ese pedido.

II. ANTECEDENTES

- 2. De conformidad con el párrafo 35 del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (anexo II de la resolución 46/151 de la Asamblea General), el Secretario General transmitió a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la necesidad y viabilidad del establecimiento de un fondo de diversificación para los productos básicos de África (A/48/335, anexo, y Add.1 y 2). En el informe se recomendó el establecimiento de un servicio de diversificación para los productos básicos de África, destinado a financiar la fase preparatoria de los proyectos y programas de diversificación, y de consejos nacionales de diversificación a nivel nacional.
- 3. Para profundizar su examen de las propuestas mencionadas <u>supra</u>, la Asamblea General, en su resolución 48/214, pidió al Secretario General que preparase documentos de antecedentes para convocar consultas intensas con la participación de los Estados involucrados e interesados, junto con las instituciones financieras pertinentes y las organizaciones de las Naciones Unidas. Ese segundo informe, titulado "Cuestiones relacionadas con la diversificación de las

economías africanas, en particular, con el establecimiento de un fondo de diversificación para los productos básicos de África" (A/48/914), aclaró y amplió ciertos aspectos de las propuestas efectuadas por el Secretario General en su primer informe.

- 4. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 49/142, en la cual reconoció la urgente necesidad de dar respuesta a los problemas económicos concretos con que se enfrentaban los Estados africanos en sus esfuerzos por diversificar sus economías y sus productos básicos. Más concretamente, en los párrafos 12, 16 y 18 de su resolución 49/142, la Asamblea General:
- a) Invitó a los Estados participantes en el Fondo Africano de Desarrollo que existía en el seno del Banco Africano de Desarrollo a que prestasen especial atención a la diversificación de los productos básicos de África con vistas a acelerar ese proceso, y a que considerasen urgentemente la posibilidad de aportar una contribución especial con un nivel inicial adecuado para financiar la fase preparatoria de proyectos y programas de diversificación de los productos básicos de los países africanos;
- b) Pidió al Secretario General que velase por que el grupo de trabajo interinstitucional para la ejecución del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 asignase alta prioridad al examen de la diversificación de las economías africanas y a la coordinación de las actividades de las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, e invitó al grupo de trabajo a que proporcionase servicios de asesoramiento al Banco Africano de Desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la diversificación de los productos básicos de África;
- c) Invitó al grupo del Banco Africano de Desarrollo a que preparase un conjunto de criterios para la determinación de proyectos de diversificación y a que prestase cualquier otro tipo de asistencia que conviniese.

III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS PARTES INTERESADAS

A. Medidas adoptadas por el Banco Africano de Desarrollo

- 5. A fin de velar por que los países donantes participantes en el Fondo Africano de Desarrollo del Banco Africano de Desarrollo adoptaran medidas para efectuar la contribución especial requerida, las Naciones Unidas invitaron al Banco Africano de Desarrollo a que preparase un conjunto de criterios para la determinación de proyectos de diversificación y a que prestase cualquier otro tipo de asistencia que conviniese. En respuesta, el Banco Africano de Desarrollo señaló que:
- a) Las consultas sobre la reposición del Fondo Africano de Desarrollo no habían todavía concluido y muchas cuestiones, entre ellas, el nivel de la reposición, todavía no se habían determinado. Por consiguiente, convenía que en la próxima sesión del Fondo relativa a la reposición se plantease el asunto de una contribución especial de los Estados participantes destinada a financiar la fase preparatoria de los proyectos y programas de diversificación de los productos básicos en los países que reuniesen las condiciones establecidas por

el Fondo Africano de Desarrollo. Asimismo, se recomendó que en el informe final de los representantes de los Estados participantes en el Fondo, siempre y cuando lo permitiesen los recursos, se incluyese concretamente la cuestión de la diversificación de los productos básicos en el programa de préstamos de la séptima reposición general de recursos del Fondo Africano de Desarrollo;

- b) Acogió con beneplácito la invitación del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas de que pusiera a disposición del Banco sus servicios de asesoramiento sobre cuestiones relativas a la diversificación de los productos básicos. Esa asistencia podría ser especialmente beneficiosa, no sólo para los proyectos de diversificación propiamente dichos, sino también para la gama más general de préstamos del grupo del Banco, en particular en los sectores de la agricultura y la agroindustria;
- c) Coincidió enérgicamente con la opinión de que la ejecución eficaz de un programa de diversificación requería que se formularan criterios adecuados para la determinación de los proyectos adecuados. Por otra parte, el Banco Africano de Desarrollo se mostró dispuesto a establecer mecanismos para elaborar esos criterios en colaboración con otras instituciones, nacionales e internacionales, a fin de llevar adelante la iniciativa.
- 6. El Banco Africano de Desarrollo reiteró la opinión de que el establecimiento de consejos nacionales de diversificación era una iniciativa importante, que merecía un amplio apoyo internacional. Acogió con beneplácito la participación del sector privado, incluida la Dependencia de Desarrollo del Sector Privado del Banco, en el diseño y la ejecución de la diversificación. El Banco Africano de Desarrollo, por su parte, debería preparar una infraestructura adecuada para establecer el servicio.

B. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

- 7. El sistema de las Naciones Unidas emprendió la adopción de medidas complementarias en el marco del plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África. En ese plan se otorga una prioridad fundamental a la diversificación de la economía africana.
- 8. La Comisión Económica para África (CEPA) fue elegida como organismo rector para los programas de apoyo del sistema de las Naciones Unidas sobre la diversificación de las economías africanas. Entre las organizaciones que colaboran en los diversos programas figuran las siguientes:
- a) Determinación de políticas nacionales encaminadas a la diversificación: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), CEPA, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Organización de la Unidad Africana (OUA);
- b) Establecimiento de un fondo de diversificación para los productos básicos de África: UNCTAD, FAO, CEPA, Banco Mundial, ONUDI y OUA;
- c) Cursos prácticos o seminarios regionales y nacionales destinados a fortalecer las estructuras de los proyectos de diversificación que puedan

beneficiarse de los mecanismos financieros existentes y a velar por su desarrollo: Banco Mundial, UNCTAD, ONUDI, CEPA y FAO;

- d) Diversificación orientada a las necesidades nacionales y subregionales: PNUD, FAO, CEPA, ONUDI y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM);
- e) Desarrollo de la capacidad para la elaboración de los recursos naturales: Banco Mundial, ONUDI, Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, CEPA y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- 9. En Yaundé tuvo lugar un curso práctico interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la diversificación de las economías africanas entre el 13 y el 17 de febrero de 1995. Organizado por la CEPA en colaboración con el Gobierno del Camerún, el curso práctico contó con el apoyo de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados. En el curso práctico, en el que participaron seis países africanos y diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones subregionales africanas, se analizaron en particular la estrategia de diversificación, la creación de un entorno propicio y los mecanismos de financiación del proceso.
- 10. En el curso práctico se efectuaron las siguientes recomendaciones:
- a) La diversificación de las economías africanas es un objetivo a largo plazo que se logrará en el contexto de estrategias nacionales, subregionales y regionales globales, y no mediante la ejecución de proyectos independientes. Debería estimular el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y, cuando fuese posible, de empresas africanas transnacionales en los sectores de la producción, la elaboración y la comercialización de productos básicos internos;
- b) El establecimiento de un servicio especial para la diversificación de los productos básicos africanos es una cuestión pendiente y que debería complementar los mecanismos multilaterales ya establecidos. No obstante, debería reexaminarse su modalidad de gestión y el nivel de los recursos iniciales a la luz de las necesidades señaladas. Además, en lugar de utilizar los recursos del fondo únicamente para preparar proyectos de preinversión, esos recursos podría también servir para crear un fondo de garantía en beneficio de la pequeña y mediana empresa. La comunidad internacional también debería ayudar a los países africanos a formular sus estrategias de diversificación nacionales, subregionales y regionales;
- c) Los consejos nacionales de diversificación deberían coordinar las actividades de los agentes privados, además de seleccionar proyectos. Dejarían de existir cuando otras estructuras, como las cámaras de comercio, se encontrasen en condiciones de asumir esas funciones.
- 11. En el marco del plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África, las organizaciones y organismos especializados deberían aumentar sus actividades con respecto a la diversificación de las economías africanas. Las Naciones Unidas deberían ayudar a los gobiernos de los países africanos y a las comunidades económicas subregionales a formular estrategias de diversificación.

12. Además de las recomendaciones del curso práctico ya mencionadas, se recomienda que las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas continúen evaluando los efectos de la Ronda Uruguay en las economías de los países africanos. Sobre la base de esas evaluaciones, el sistema de las Naciones Unidas podría adoptar medidas para aumentar la diversificación de las economías africanas.

C. Medidas adoptadas por los Estados Miembros

- 13. Ha transcurrido un año desde que se aprobó la resolución 49/142 y el servicio de diversificación no ha comenzado todavía a funcionar. Se podría facilitar su puesta en marcha si los Estados Miembros hicieran contribuciones iniciales especiales.
- 14. A fin de demostrar su decisión de llevar a cabo el proceso de diversificación, los países africanos deberían preparar, en estrecha colaboración con el sector privado y con la asistencia de instituciones internacionales, estrategias nacionales para la diversificación de sus economías. Asimismo, deberían incluir los temas y objetivos de sus estrategias de diversificación en los planes de desarrollo sectoriales, económicos y sociales.
